

M. N. y M. A. P. L. O.
4.
Vob. y L. Villa de Lengara.

Al dador de esta Fran Martin
ney de Sicilia Estafetero nombrado p.
V. S. si he entregado la correspondencia
de esa cr. villa, y la de Anzola, y
supuestos que Sicilia y sujeto abonado
y de la satisfuacion de V. S., hire
Remitiendo la correspondencia al mismo
con la persona, o persona que acudiere
por ella; pero para mi. Resguardo y
Cumplim^{to} de una de las ordenanzas
de Correo es necesario q. V. S. disponga
y me pare un oficio, saliendo V. S. re-
ponsable tanto a la satisfuacion del
Correo de la correspondencia, que vaya
Remitiendo a Sicilia, quanto a su
proceder, y Fidelidad de su Empleo, y
todas las Resultas que hubiere, y espero
asi de la puntualidad de V. S.
Con esta motivo se repite
muy a la Disposicion de V. S. con su man-
da y Sep. Serv. J. S. L. de A. de

Man de Leizaola
&

Mondragon 26. de A. de 1775.

The first part of the
 manuscript is written in
 a very elegant hand
 and contains a list of
 names and titles. The
 second part is a
 collection of letters
 and documents. The
 third part is a
 list of names and
 titles. The fourth
 part is a list of
 names and titles.

Secou
 Jean
 Louis

4. Villa de Vergara


Señor,

Fran.^{co} Martinez de Sicilia Conel debido
respeto y Veneracion expone à V. S. q. segun
noticias se estableze en breves en Mondra-
gon la Estafeta poniendose corriente la
Correspondencia con la Francia en cuyo su
Puerto siendo del agrado de V. S. se encar-
gara el publicante de la Conduccion y dis-
tribucion del Correo de su distrito en
los mismos terminos q. roturo el
anterior Lorenzo Diaz de S.^{ra} Martin
favor q. espero de V.

notoria justificacion de V. S. su man
obligado a S.^{ra} serv.

Fran.^{co} Martinez de
Sicilia

Se concede afirmando en la
forma acostumbrada
a 24 de 78.

Elicurru


[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

N. N. y M. A. Ybarra

N. y S. villa de Vengara

Señor

Pedro Domingo de Ybarra vecino con
cesante de V. S. con el debido respeto
expone que en el año último pasado
se confirió la Estafeta de V. S. a
Francisco de Scilia que nro vecino nro
prova su Hidalguia como el exponen
tando cierto lo expuesto y que las car
gas y provechos de la Republica se hicieran
para los vecinos Nobles que tienen
a creditada su Hidalguia y han gozado
de Empleos como el exponente Suplica
a V. S. se dignen conferirle la citada
Estafeta que en tiempo que estaba
cesada la cesacion de Correos
Baxas vezes condujo Cartas para
los vecinos de esta N. villa y en la
ynteligencia que esta pronto a dar
a V. S. o a quien correspondan las
fianzas y seguridades convenientes
de que recibira favor

Pedro Domingo de Ybarra

M. N. y M. A. P. O. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

S. Alcaide D. J. Jof. Ant.
de Zuloeta

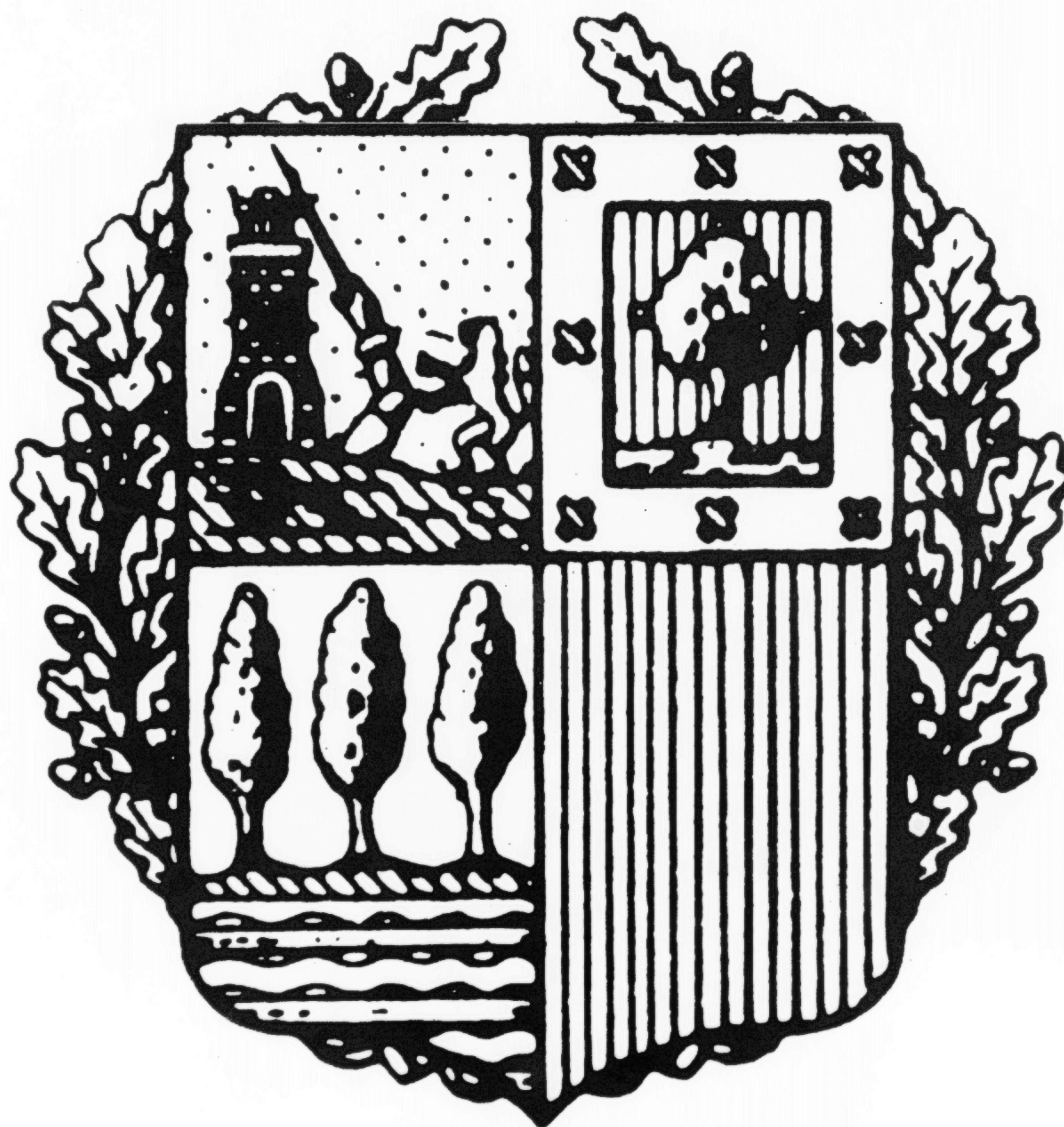
Mi Duero y Señor: aca-
so de la vez, como ay preten-
dencias del Convento, y asi
pensado y para mi seria
buena, como ya estoy en
la vejez no poder ganar
el pan p. a mi, y mi pobre
familia, y asi, como me
parece q. lo podria exer-
cer como los q. pretien-
den pas a suplicar abm
vea si puede facilitarme
anni, y me parece me
portare como otro que
les quiera adar gusto, al
comun, por lo q. se estima
re a fin. Este rubro favor
q. adando al S. r. r. r. r. r.
zo estara concedido la
pretension q. pido.

on el debido res-
al Ayuntam.
pasado merevio
Estafetero de
eran muchos
nos que le herun
tubo la merced ha
alidad que mere
dado motivo para
igado a unoteia
blen algunos
iga la Estafeta
ndo quedaren

Uno pedime mis mo...
tas y mande adu...

estar en hijo y Vecino de V. d.

Aunque no tengo el honor de
haber nacido en la casa de V. d. he merecido la
fortuna la dicha de haberme colocado, bajo el
poderoso brazo de V. d. en su vejez, con san-
gre de otros Padres hijos de V. d., quienes me
recieron tambien a V. d. el honor de mantenerlos



EUSKO JAURLARITZA

Al. Servidor de la Real

L. S. M. B. 9

Pedro de Luna de Luna

de Bercegar

1726

15

L. Vill

L. Villa de Vergara.

Señor

Don Juan Martínez de Sicilia: Con el debido respeto y veneración expono á V. S. que al Ayuntamiento de 24 de Agosto del Año último pasado mereció el honor de haberle nombrado por Estafetero de V. S., Aunque sumeritos no heran muchos, atendió el Ayuntamiento á algunos que le heran notorios; Desde el instante en que tubo la merced ha procurado cumplir con la escrupulosidad que merece su encargo, sin que al parecer, haia dado motivo para la mas minima queja; Pero ha llegado á su noticia que sin embargo de lo espuesto, solicitan algunos vecinos de V. S. el que se extraiga la Estafeta del cargo del exponente, preterstando quedarse en hijo y Vecino de V. S.

Aunque no tengo el honor de haber nacido en la Casa de V. S. he merecido por la fortuna la dicha de haberme colocado, bajo el poderoso brazo de V. S. en su vecindad, con sangre de Nobres Padres hijos de V. S., quienes merecieron tambien á V. S. el honor de mantenerlos

muchos años con el encargo de la misma
Estafeta

En esta atencion. Suplica humildemente
à V.S. se digne ampararle en la posesion
en que se culla pues desea vivir en ser-
de V.S. como sumo humilde Criado, y
pide à Dios prospere a V.S. dilatado. an

F. con
Fran. Martinez de Sicilia

M. N. y. m. a. no. 1. Q. sup.

Don J. P. Litta de Vergara.

Ha llegado a noticia mia, que para
 Carrero in Profesor de V. S. en
 Empleo exerce D. Fran Sicilia
 nombrado por V. S. hay algunos In-
 tendientes. Sicilia ha cumplido
 exactamente con su Obligacion
 por lo que a mi respecta y esto y
 satisfecho con su conducta, pun-
 tualidad y proceder. En esta aten-
 cion y en la de que el Empleo de Pro-
 fesor no conviene mudarse sin mo-
 tivo ni causa justa, suplico a V. S.
 no se haga novedad con Sicilia
 quando V. S. notenga causa o mo-
 tivo justo que yo ignoro. Apoyo
 merecer a V. S. un favor, a que
 quedare agradecido. Dios que a V. S.
 m. a. como deus. A Tomazag en. 15 de Mayo 1796

Yo el Sr. D. J. P. Litta de Vergara.

Man de Leizaola